

preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Miguel Ángel, nº 17-19, de Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta 1131 que esta Sala tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal número AVDA. ESPAÑA CÁCERES, de CÁCERES, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la

responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sección de Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a FRADEX 98, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a tres de diciembre de dos mil tres.

La Secretaria Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Fajardo Timón por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2003. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

### ANEXO

Interesada: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Fajardo Timón con D.N.I. número 11762054S.

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, nº 24 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Expediente SEPC-00291 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00291 del año 2003, incoado a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Fajardo Timón con D.N.I. número 11762054S, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público, con veinte clientes en su interior, el establecimiento dedicado a a la actividad de Café-Bar, de la cual es Ud. la titular, denominado "Emigrante", sito en la Plaza Mayor nº 25 de Jaraíz de la Vera, siendo las 04,40 horas del día 19 de octubre de 2003, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Asimismo hacen constar que la denunciada al percatarse de la presencia de los Agentes, cerró la puerta del establecimiento para intentar no ser denunciada, permaneciendo los clientes en su interior, haciéndoles salir por una puerta posterior.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 300,50 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 10 de noviembre de 2003. El Instructor, Fdo.: Antonio Román Pavón.

---

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Javier Nevado Fajardo por exceso en los horarios establecidos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2003. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**A N E X O**

Interesado: D. Francisco Javier Nevado Fajardo con D.N.I. número 76125957M.

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 25 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Expediente SEPC-00296 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00296 del año 2003, incoado a D. Francisco Javier Nevado Fajardo con D.N.I. número 76125957M, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

Permanecer abierto al público, con 80 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a la actividad de Bar Especial, del cual es Ud. el titular, denominado Pub "Oeste", sito en la Plaza Mayor nº 25 de Jaraíz de la Vera, siendo las 04,50 horas del día 19 de octubre de 2003, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 300,50 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 10 de noviembre de 2003. El Instructor, Fdo.: Antonio Román Pavón.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipos informáticos".**  
**Expte.: 03 I 4032CA059.**

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.